



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-73-2021.-

DECRETO N° **8410** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Club Deportivo Cóndor Andino - Asociación Civil", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 103-DPAF-23 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.56/57), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "CLUB DEPORTIVO CÓNDOR ANDINO - ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en la Ciudad de Abra Pampa (Departamento Cochino), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Ocho (38) Artículos, que como Escritura Pública N° 41/2022 del Registro Notarial N° 39 de la Provincia de Jujuy, corre agregado de Fs. 43 a 50 de autos.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.

ES COPIA FIEL

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR